



Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 595/2024/RESOL 816/2024/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 580/2024** **8 de febrero de 2024**

\*

Visto el informe del Técnico de Gestión Presupuestaria y Contable de fecha 5 de febrero de 2024 sobre posibilidad de modificación de créditos mediante generación de créditos ejercicio 2024.

Vista la memoria-propuesta de la CONCEJAL del Área y del CONCEJAL de FINANZAS PÚBLICAS de fecha 05/02/2024, para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia, modalidad generación de créditos por ingresos.

Visto el expediente 4898/2021/GEN del Dpto. de Urbanismo, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, para SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Pla Conviure 2021”.

Vista la ORDEN 4/2021, de 11 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el Pla Conviure y se convocan las ayudas para el ejercicio 2021.

Vista la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, para la concesión de las ayudas reguladas mediante la Orden 4/2021, de 11 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el plan «Conviure», y se convocan las ayudas para el ejercicio 2021. [2021/13060]

Visto que se concede al Ayuntamiento concesión de la referida subvención para la actuación “RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL ABOGADO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA”, por importe total de 400.000,00 €.

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 816/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 62/2024 de fecha 5 de febrero de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de





Identificador luWY z+9P wWGI zojP JcPb bg+k mY8=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 43 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 4/2024/GEN- por la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios mediante el plan «Conviure»

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplicptaria	Denominación	Aumento Crédito
750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	400.000,00 €	336/63201	Rehabilitación Casa del Abogado (Plan Conviure)	400.000,00 €
TOTAL		400.000,00 €			400.000,00 €

**SEGUNDO.-** Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2024/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como al área Urbanismo para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 8 de febrero de 2024

Ante mí